

VIERNES, 24 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 39

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2012-2171 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de "Despachos de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales de Cantabria".*

Código de Convenio número 39002895012004.

VISTO el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del sector de DESPACHOS DE ABOGADOS, PROCURADORES Y GRADUADOS SOCIALES, de fecha 26 de enero de 2012, por el que se aprueban las tablas salariales correspondientes al año 2011 como consecuencia de la revisión salarial realizada de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 del Convenio Colectivo; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de los acuerdos y Convenios Colectivos de trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre asunción de funciones y servicios transferidos, así como el Decreto 9/2011, de 28 de junio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 87/2011, de 7 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

SE ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 14 de febrero de 2012.
La directora general de Trabajo,
Rosa María Castrillo Fernández.

VIERNES, 24 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 39

ASISTENTES:

Por la representación empresarial:

APROGRACAN:

Araceli Bautista Gárate

Alfredo Martínez de la Pedraja Abarca

Por la representación sindical:

CCOO:

Fernando Ortiz Fernández

UGT:

Justo San Millán Gómez

En Santander, siendo las horas 13 h. del día 26 de enero de 2011, se reúnen en la sede del Organismo de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales de Cantabria (ORECLA), domiciliado en Pasaje de Peña, nº 2, interior- Planta 3ª Oficina 18, los señores anteriormente relacionados, para proceder a la firma de la tablas con la revisión salarial para el año 2011 (por superar el IPC real de dicho año en 1,4 puntos la previsión del Gobierno), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 del Convenio Colectivo.

Dichas tablas se incorporan a la presente acta y forman parte de la misma

Se faculta a Araceli Bautista Gárate para el registro, de la presente Acta ante la Autoridad Laboral para su posterior publicación en el B.O.C.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede firman ambas partes en el lugar y fecha del encabezamiento.

**TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE ABOGADOS,
PROCURADORES Y GRADUADOS SOCIALES DE CANTABRIA DEFINITIVAS AÑO 2011**

CATEGORÍAS	SALARIO MES	RETRIBUCIÓN ANUAL (X 14 PAGAS)
NIVEL I- TITULADO GRADO SUPERIOR	1.274,48	17.842,72
NIVEL II- TITULADOS GRADO MEDIO	1.017,00	14.238,00
NIVEL III- Ofc. Administrativo de 1ª Taquimecanógrafo	959,09	13.427,26
Nivel IV- Ofc. Administrativo de 2ª	875,39	12.255,46
Nivel V- Auxiliar Administrativo	823,90	11.534,60
Nivel VI- Personal de Limpieza (x horas)	5,92	10.483,38

Subida 3,4 %

2012/2171

CVE-2012-2171